



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 1291 /  
CHILLÁN VIEJO, **17 FEB 2023**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 10.100 de fecha 19 diciembre de 2022, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2023.
- 2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Si solo existe un proveedor del bien o servicio*".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar actualización de licencias de software Archicad adquiridas anteriormente con el proveedor, según se solicita en la orden de pedido Nro. 14 de la Dirección de Planificación.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Planificación, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Ascencio y Penna Consultores e Inversiones Limitada Rut. 76.277.073-3.
- 5.- Que, no existe convenio marco vigente para la compra de licencias de software relacionadas con Archicad, ni adquirir actualización de las mismas.
- 6.- El decreto Alcaldicio N° 506 de fecha 25.01.2022 el cual aprueba trato directo para la adquisición de licencias del Software Archicad 25 de manera perpetua.
- 7.- La orden de compra 3659-81-SE22 de fecha 28.01.2022 del proveedor Sres. Ascencio & Penna Consultores e Inversiones Limitada Rut. 76.277.073-3, por la adquisición de licencias del Software Archicad 25 de manera perpetua.
- 8.- El certificado de fecha 11.01.2023 de la empresa Graphisoft SLA, en el que indica que el proveedor Sres. Ascencio y Penna Consultores e Inversiones Limitada Rut. 76.277.073-3, es la única empresa autorizada para la venta en la República de Chile de toda la gama de productos Graphisoft en la que se incluye Archicad.
- 9.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Ascencio y Penna Consultores e Inversiones Limitada Rut. 76.277.073-3, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 5547 de fecha 22.07.2022 el cual aprueba subrogancias automáticas.
- 11.- Decreto Alcaldicio N° 10.813 de fecha 30.12.2022, el cual nombra a Secretario Municipal (s).

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo para la adquisición de actualización de licencias perpetuas de software Archicad, a la Empresa Sres. Ascencio y Penna Consultores e Inversiones Limitada Rut. 76.277.073-3.

BIEN/SERVICIO	:	Actualización Software de Licencias Archicad
ID LICITACION	:	Trato directo



**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
Municipalidad de Chillán Viejo

<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	: La necesidad de adquirir actualización de licencias de software Archicad para uso de la Dirección de Planificación, y considerando que la empresa Sres. Ascencio y Penna Consultores e Inversiones Limitada Rut. 76.277.073-3, es el único proveedor autorizado para la venta de la gama de los productos Graphisoft en el que se incluye Archicad.
<b>PROVEEDOR</b>	: Ascencio y Penna Consultores e Inversiones Limitada Rut. 76.277.073-3.
<b>MARCO LEGAL</b>	: Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
<b>CONCLUSION</b>	: Trato directo para la adquisición de actualización de licencias de software programa Archicad, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".



**ISAAC PERALTA IBARRA**  
DIRECTOR DE PLANIFICACION (S)

Vigente.

**2.- IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal

**3.- EMITASE** la orden de compra correspondiente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por un monto de U\$2.249.- impuesto incluido, al proveedor Sres. Ascencio y Penna Consultores e Inversiones Limitada Rut. 76.277.073-3.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**DEBORA FARIAS FRITZ**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DFP/RBF/MRR/nmm

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal; Adquisiciones.